



PROGRAMA  
**KIT DIGITAL**  
PARA PYMES Y AUTÓNOMOS



# ¿Qué es el programa de fondos europeos para la digitalización?



# ÍNDICE



1. ¿Qué son los fondos Next Generation?
2. ¿Qué es el Programa de Kit Digital?
3. ¿A quién va dirigido? ¿Cuál es la cuantía de las ayudas?
4. ¿Qué tipo de Proyectos están cubiertos con estos fondos?
5. ¿Cómo se van a repartir estas ayudas?
6. ¿Cuales son los requisitos para solicitar las ayudas?
7. Resumen de Kit Digital

## 1. ¿Qué son los fondos Next Generation?



Son unos **fondos que activa la Unión Europea**, a raíz de la crisis del Covid 19, cuya finalidad es **financiar proyectos con un potencial importante**.

Actividades que vayan a impactar a largo plazo por ser actividades transformadoras. Actividades que vayan a cambiar la realidad económica del país.

Los **4 ejes fundamentales** en los que buscan apoyarse este Plan España Puede, son:

- Transformación Digital
- Cohesión Territorial
- Transformación Ecológica
- Igualdad de Género

## 2. ¿Qué es el Kit Digital?



Una parte de los **Fondos Next Generation**, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea se van a destinar a la implantación del denominado, Kit Digital.

Es una iniciativa del Gobierno de España cuyo objetivo es **subvencionar la implantación de soluciones digitales** disponibles en el mercado para conseguir un avance digital de las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos.

Este kit Digital se compone de un **bono digital con una cuantía económica** para invertir en las diferentes soluciones digitales ofrecidas por los agentes digitalizadores.

## 3. ¿A quién va dirigido? ¿Cuál es la cuantía de la ayuda?

Las soluciones digitales que proporciona el Kit Digital, están orientadas a las necesidades de las **pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos**, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio.

Los **importes máximos de los bonos dependerán del tamaño de tu empresa.**

- Pequeña empresa de **entre 10 y 49 empleados: 12.000€**
- Pequeña empresa, microempresa de **entre 3 y 10 empleados: 6.000 €**
- Pequeñas empresas o Microempresas de **entre 1 y menos de 3 empleados y personas en situación de autoempleo: 2.000€**

## 4. ¿Qué tipos de proyectos están cubiertos con estos fondos?



## 5. ¿Cómo se van a repartir estas ayudas?



### Primera convocatoria. **Plan de Digitalización de Pymes**

El presupuesto para esta primera acción es de **500M€** y podrán beneficiarse **41.600 empresas en toda España**.

- Plazo: Mediados del mes de diciembre de 2021
- Objetivo: Proporcionar a las empresas un **bono de digitalización** que les ayude a invertir en un "kit digital", con servicios y sistemas ya disponibles en el mercado.

### Segunda convocatoria. **Ayudas Transformación Digital**

- Plazo: 1ª Trim. 2022
- Objetivo: Ayudas y Subvenciones a la digitalización autónomos y microempresas

## 6. ¿Cuáles son los requisitos para solicitar las ayudas?



- Ser una **pequeña empresa, microempresa o autónomo**.
- Cumplir los límites financieros** y efectivos que definen las categorías de empresas.
- Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria.
- No tener consideración de empresa en crisis.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias** y frente a la Seguridad Social.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea** que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones** previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas minimis** (de pequeña cuantía).

## 7. Resumen Kit Digital

3.000  
millones  
de €

### Programa Kit Digital

Fase 1

Empresas entre 1 y menos  
de 3 empleados 2.000 €

Empresas entre 3 y 10  
empleados 6.000 €

Empresas entre 10 y 49  
empleados 12.000 €

BONO Digital (12 meses)

**Ayudas Directas NO reembolsables. 100% de la subvención. Hasta agotar fondos, por orden de solicitud.**

A partir de la resolución de la concesión, habrá un plazo máximo de 15 meses para el despliegue de las distintas soluciones.



**Si necesitas más información, contáctanos**

**MUCHAS GRACIAS\_**

Síguenos en\_

[www.controlsystes.es](http://www.controlsystes.es)

[www.controlsystescloud.com](http://www.controlsystescloud.com)

[www.controlsystes365.es](http://www.controlsystes365.es)

[m365.controlsystes.es](http://m365.controlsystes.es)

